

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 054

Callao, 07 MAR. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°316 de fecha 17 de julio de 2015; Informe N°008-2022-GRC/ECC-AUIX.COACT de fecha 22 de febrero de 2022; Informe N°028-2022-GRC/GA-ORH-CGAA de fecha 25 de febrero de 2022; Memorando N°0262-2022-GRC/GA-ORH de fecha 25 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°316 de fecha 17 de julio de 2015, se designó a la Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto, como Auxiliar Coactivo, Plaza CAP N°037, Nivel P-1, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, conforme a lo señalado en el Artículo 7° de la Ley N°26979, ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Que, mediante documentos de vistos la Oficina de Recursos Humanos informa que la Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto con Plaza Auxiliar Coactivo de la Gerencia General Regional designada con Resolución Ejecutiva Regional N°316-2015 de fecha 17 de julio de 2015; solicita hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del **08 al 22 de marzo 2022** (...).

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, del **08 al 22 de marzo de 2022**, a la abogada **KARLA PATRICIA ARANA VILLARAN**, servidora del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, las funciones administrativas como **AUXILIAR COACTIVO** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DAINE MANÓROTTI CASTRO
GOBERNADOR